

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 8146** *ORDEN de 17 de marzo de 1995 por la que se dispone el nombramiento de doña Elena Martínez Carques como Vocal Asesora, en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), he tenido a bien disponer el nombramiento de doña Elena Martínez Carques —0080263035 A1600—, como Vocal Asesora número 30, en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 17 de marzo de 1995.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios del Departamento.

- 8147** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cese de don Fernando Romero Angulo como Subdirector general de la Inspección General Penitenciaria.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto el cese de don Fernando Romero Angulo, Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, con número de Registro de Personal 1118034-13 A0902, como Subdirector general de la Inspección General Penitenciaria de esta Secretaría de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—La Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández Felgueroso.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 8148** *RESOLUCION 160/38372/1995, de 14 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombra Guardia segundo a un Guardia Civil Eventual.*

Por haber superado el período de prácticas previsto en el art. 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado»

número 183), se nombra Guardia segundo, con antigüedad y efectividad de fecha 1 de marzo de 1995, al Guardia Civil Eventual don Juan Pedro Torres Barroso (34.816.479), designado como tal por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar 160/38852/1993, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Se le reconoce la propiedad en el empleo, debiendo ser escafonado en el lugar correspondiente de su promoción.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario, Julián Arévalo Arias.

#### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 8149** *RESOLUCION de 23 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

#### RESUELVE

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, según se encuentren respectivamente, en la situación de servicio activo o de excedencia voluntaria, ordenados por la puntuación final obtenida, con expresión en el primero de los supuestos señalados de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publi-